

Resistencia, 14 de mayo de 1.999.-

Nº 131

V I S T O :

La puesta en funcionamiento del Juzgado del Menor de Edad y la Familia en la ciudad de Resistencia, a cargo de las Dras. Claudia Karina Feldmann y Fresia D. Pedrini Nos. 1 y 2 respectivamente, y lo dispuesto en el Capítulo IX, art. 29 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396 respecto de los Asesores de Menores de Edad, y el Capítulo IV de la Ley 4.369 (Estatuto Jurídico del Menor de Edad y La Familia), referido a aquéllos Funcionarios, se hace necesario reglamentar el funcionamiento de las actuales Defensorías Oficiales de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces con competencia Civil Nos. 1, 2, 3, 8 y 9 de la Primera Circunscripción Judicial, asignada según Ley 2.961/84 y conforme lo dispuesto por Res. del Superior Tribunal de Justicia N° 792 del 14/11/84, a efectos de optimizar el desarrollo de las tareas que a cada una les compete, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la experiencia en los últimos tiempos demuestra que, a ese efecto, resulta aconsejable la especialización en el estudio y tratamiento de todas las cuestiones vinculadas con los menores de edad y la familia.-

Por ello, y siendo competencia del Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia dictar los instrumentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público, conforme lo dispuesto

por el art. 13, inc. e) de la Ley 4.396 y el art. 156 de la Constitución Provincial.-

RESUELVO :

1.- Establecer que a partir de la puesta en funcionamiento con atención al público del Juzgado del Menor de Edad y La Familia (esto es el 14-06-99), la Defensoría Oficial N° 8, actualmente vacante cumplirá funciones de Asesor de Menores ante la Juez de Menores N° 1, Dra. Claudia K. Feldmann y la Defensoría Oficial N° 9, a cargo de la Dra. Elda C. Torresagasti de Pujol, lo hará como Asesor de Menores ante la Juez de Menores N° 2, Dra. Fresia D. Pedrini; ambos representantes del Ministerio Público lo harán en carácter provisorio y hasta tanto se designen a los asesores de menores que actuarán ante el Juzgado de aquél fuero.-

2.- Disponer que hasta tanto se cubra la vacante aludida, las Defensorías Oficiales Nos. 1, 2 y 3 cuyos titulares son los Dres. Amelia Zunilda Cáceres, Omar Adelio Martínez y Catalina F. Bartek subrogarán el cargo de Asesores de Menores ante la Juez de Menores N° 1 en forma rotativa y por orden de nominación, comenzando a partir del 14-06-99 por la Defensoría Oficial N° 1 quien lo hará en el primer periodo hasta el 30-06-99, inclusive y desde el 01-07-99 en adelante lo harán por turnos mensuales.-

3.- Hacer saber al Superior Tribunal de Justicia la presente resolución.-

4.- Regístrese, notifíquese a los interesados y comuníquese.-


Dr. JOSE EDGARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA